



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33
Telefax 03464-420077 / 423377 / 422050 / 423286
C.P. (S2170HGJ) – CASILDA – Santa Fe

CASILDA, 28 de noviembre de 2023.-

VISTO que, mediante EXP-UNR CUDI 23556/23, el Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica elevó para su consideración la propuesta de “Servicio de Fisioterapia en Pequeños Animales”, presentada por la Esp. Méd. Vet. María Luz SANMIGUEL, de acuerdo a lo establecido en la Res. CD N° 160/2020 “Reglamento para la Presentación y Funcionamiento de Servicios de Vinculación Tecnológica”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Directora del hospital Escuela de Grandes Animales y Pequeños Animales “Dr. Juan Carlos García” (HEGyPA).

Que la Comisión de Extensión y Relaciones Universitarias recomendó la creación del mencionado Servicio.

Que, en la sesión ordinaria del día de la fecha, se aprobó por unanimidad el mencionado dictamen.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “**Servicio de Fisioterapia en Pequeños Animales**”, que se detalla en el Anexo Único de la presente, encuadrándolo en lo establecido en la Res. CD N° 160/2020 “Reglamento para la Presentación y Funcionamiento de Servicios de Vinculación Tecnológica”.

ARTÍCULO 2º.-. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N°: 330/2023

Med. Vet. Mariano GÁRATE
Decano
Pte. Consejo Directivo
Fac. Cs: Veterinarias - UNR

ANEXO ÚNICO

Denominación:

SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN PEQUEÑOS ANIMALES

Sede del Servicio: F.C.V.- U.N.R.- Casilda

Responsable de la Sede del Servicio: Decano F.C.V- U.N.R

Unidad Ejecutora:

Hospital Escuela de Grandes y Pequeños Animales "Dr. Juan Carlos García" (HEGYPA)

Responsable de ejecución de servicios:

Directora: Esp. Méd. Vet. Sanmiguel María Luz

Integrantes:

- Med. Vet Baldoma Maria Evangelina
- Srta. Calpe Maria Cecilia

Comitente o población destino:

Alumnos que concurren al HEGyPA solicitando el servicio.

Médicos Veterinarios de la actividad privada y de otros servicios del HEGyPA que procedan a la derivación o particulares que concurren al HEGyPA solicitando el servicio.

Marco de referencia

La Fisioterapia veterinaria se encuentra en pleno desarrollo y crecimiento exponencial, ya que desde el mundo veterinario cada vez se demanda más la necesidad de equipos multidisciplinares que atiendan al animal en todos los aspectos. Además, los tutores de los animales solicitan, cada vez más, técnicas menos invasivas, hecho que favoreció a la fisioterapia veterinaria y género que evolucione a pasos agigantados.

En el servicio de Fisioterapia trabajamos brindando el avance de la ciencia a favor de una mejor calidad de vida para nuestros pacientes. Cada uno de los integrantes de este servicio tenemos el compromiso de seguir capacitándonos y brindando todo nuestro esfuerzo por ofrecer lo mejor de nosotros a todos los colegas, a la comunidad de Casilda y a todas las localidades que lo requieran.

Objetivos:

- Brindar al alumnado, profesionales de la facultad así como de la comunidad formación y asesoramiento en esta especialidad mediante la atención de pacientes,
- Realizar prácticas específicas con técnicas y equipamiento adecuado
- Colaborar con otros servicios del HEGyPA, cátedras y sectores de la Universidad.
- Mejorar y fundamentar diagnósticos.
- Capacitar personal que pueda involucrarse con el Servicio.
- Realizar presentaciones de casos originales, trabajos de investigación.

- Organizar talleres y cursos de grado y postgrado.
- Fomentar vínculos con otras instituciones, nacionales e internacionales, ya sean públicas o privadas..

El servicio funcionará en el espacio físico (edificio) del hospital. El equipamiento específico será utilizado exclusivamente por los integrantes del servicio y serán los responsables del mismo, el uso por parte de personas ajenas a éste deberá contar con la autorización expresa (por escrito) de los integrantes del servicio.

Cronograma de actividades:

Días y Horarios de Atención: Lunes, miércoles y jueves de 9 a 13 h, con turnos previos. En el caso de pacientes externos, estos deberán concurrir con la derivación del Clínico de cabecera. historia clínica y estudios complementarios.

Presupuesto:

El servicio será arancelado. Los costos en concepto de consultas, métodos complementarios, terapias, etc. se adaptarán al nomenclador de animales de compañía del Colegio de Médicos Veterinarios de Santa Fe, 2da. Circunscripción, expresados en GaVet y con un valor por GaVet determinado por este mismo colegio. Estos aranceles deberán ser abonados en administración del HEGYPA. Dicha administración determinará si corresponde otorgar o no los descuentos parciales o totales según lo reglamentado para los demás servicios de dicho Hospital.

Unidad de Vinculación Tecnológica:

Asociación Cooperadora de la Facultad de Cs. Veterinarias y Escuela Agrotécnica.

La unidad de gestión financiera y el criterio para el uso o destino de los recursos obtenidos se basará en la Resol. 160-2020.